2.3 CONTROL SANITARIO EN FRONTERAS Y OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS

El personal de las áreas de Sanidad y Política Social, y de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno realiza tareas fundamentales en materia de protección de la salud pública, sanidad animal y sanidad vegetal mediante el control del tráfico internacional de viajeros, animales vivos y mercancías, entre otras.

Las áreas de Sanidad y Política Social velan por la protección de la salud pública, en el marco del tráfico internacional de personas y ciertas mercancías, llevando a cabo las funciones asignadas en estas materias al Ministerio de Sanidad (MSAN). Por su parte, las áreas de Agricultura y Pesca en el marco del comercio exterior realizan controles de mercancías a la importación y exportación, que son de la competencia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) desde la publicación de la Orden PJC/756/2024, para comprobar el cumplimiento de la normativa de seguridad alimentaria. También controlan los requisitos de sanidad animal y vegetal, funciones que ya eran competencia del MAPA previamente a la publicación de la Orden. Además, las áreas de Agricultura y Pesca cuentan con personal distribuido por todo el territorio para la realización de controles y vigilancia para luchar contra la pesca ilegal no declarada. Todas estas funciones, competencia del MSAN y del MAPA, se desarrollan de modo integrado a través de las Delegaciones de Gobierno.

2.3.1. VACUNACIONES A VIAJEROS INTERNACIONALES

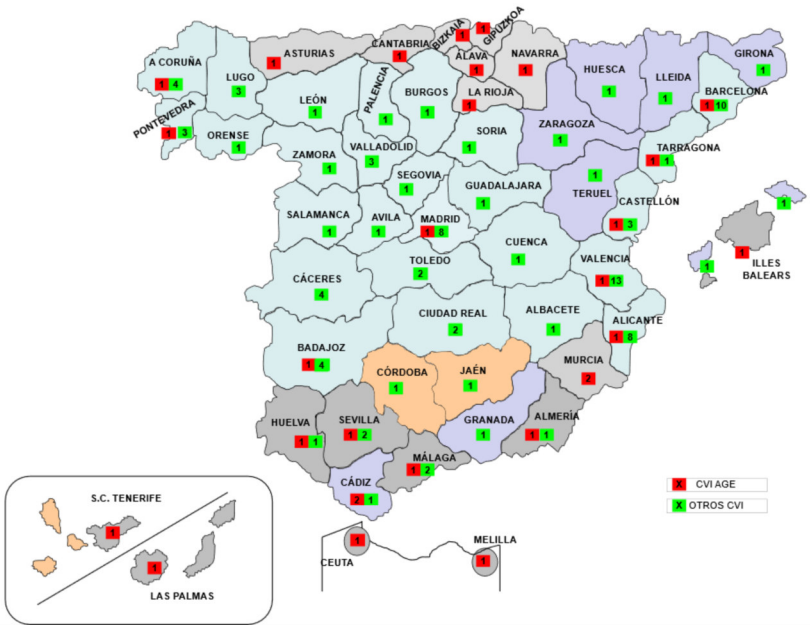
El **Servicio Médico de los Centros de Vacunación Internacional (CVI)** integrado en las Áreas de Sanidad y Política Social de las Delegaciones de Gobierno es el encargado de desarrollar las actuaciones necesarias en materia de vigilancia y control de los posibles riesgos para la salud derivados del tráfico internacional de viajeros.

Los CVI constituyen un servicio sanitario donde, tras una evaluación individualizada, se presta servicio de consulta de asesoramiento para el viajero y se le informa sobre riesgos sanitarios inherentes a los viajes internacionales dependiendo del país de destino y de las circunstancias del viaje y del viajero. En ellos se realiza la prescripción de medicación como vacunas orales, y profilaxis frente a algunas enfermedades exóticas, así como la administración de vacunas tales como la Fiebre Amarilla, Poliomielitis, Rabia, Meningitis y Encefalitis. Los CVI también expiden los correspondientes certificados médicos sanitarios y demás documentos personales de sanidad internacional, ajustándose a los modelos del Reglamento Sanitario Internacional.

Actualmente **hay 29 CVI integrados en las Áreas de Sanidad y Política Social de Delegaciones de Gobierno**. Además, la prestación de estos servicios se articula también mediante convenios de encomienda de gestión con comunidades autónomas y entes locales. Tal es el caso de Madrid, Galicia, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Aragón, Andalucía, parte de Cataluña, Extremadura y Comunidad Valenciana. Aunque en Castilla y León en la práctica solo están en activo 2 de los CVI encomendados, en 2025 empezaron a funcionar los CVI encomendados del Servicio Andaluz de Salud.

En el mapa que se muestra a continuación se refleja la distribución a finales del 2025 de los CVI en España, incluyendo los 29 gestionados por la Administración General del Estado:

Distribución de los CVI



➢ Actuaciones

En 2025 la actividad de los servicios sanitarios de los Centros de Vacunación Internacional de la AGE ha sido muy elevada. La tendencia ascendente en el número de viajeros que asistieron a consulta médica y/o de enfermería ha continuado en 2025, aumentando más todavía respecto a 2024.

La actividad de los CVI tiene un componente estacional muy marcado, por lo que es frecuente reforzar el servicio durante el periodo estival, desde mayo hasta septiembre, mediante la contratación de médicos y enfermeros para poder atender al incremento de consultas a viajeros en este periodo. En este sentido, la DGAGET del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática (MPTyMD), junto al MSAN, publicó en marzo de 2025 el **Plan estival para optimizar los servicios prestados en los centros de vacunación internacional dependientes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno durante el periodo estival**. El objetivo de este plan era el establecimiento de las medidas organizativas y de RRHH necesarias para garantizar la atención al viajero en los CVI en el horario de 8.30-15h y la reducción de los días para la obtención de cita en los CVI durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 15 de septiembre. Como novedad, el plan incluía la opción de la teleconsulta, de manera que CVI con capacidad para absorber otras citas pueda atender a viajeros y viajeras que no pueden conseguir cita en el CVI se su provincia antes de la fecha de inicio de su viaje.

En **2025** la Inspección de Servicios de la AGE en el Territorio realizó una actuación específica sobre el funcionamiento de los CVI con el propósito de analizar la actividad de vacunación realizada durante el periodo estival y compararla con los mismos meses de los años 2022, 2023 y 2024. Asimismo, en esta actuación se analizó el grado de implantación de las medidas organizativas y de recursos humanos derivadas del "Plan Estival para optimizar los servicios prestados en los Centros de Vacunación Internacional dependientes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno durante el periodo estival" firmado por el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática el 18 de marzo de 2025.

Respecto al periodo estival de 2024, en **2025** se registró un **11% más de citas**, con un aumento del 8% de viajeros/as atendidos/as por personal médico y del 17% por el personal de enfermería. **El número de dosis administradas se han incrementado un 48%**.

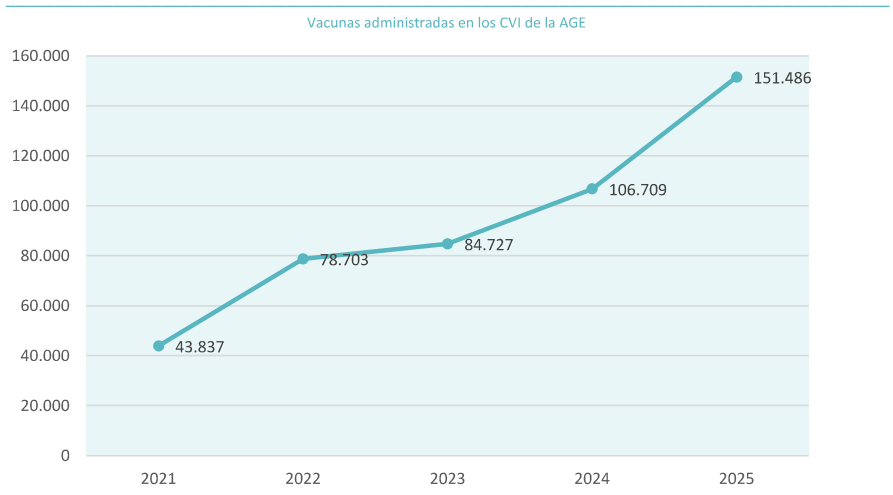
Como novedad en 2025, como parte de la actuación 4 del Plan de Acción de 2025 Integración de los objetivos de calidad en las instrucciones y proyectos derivados de las reuniones con los ministerios funcionales, la SGCAGET propuso el objetivo operativo 4.1.4.1 *Reducir el tiempo de espera para la obtención de cita en los CVI de la AGE*, cuya meta a alcanzar era *ajustar el plazo de citación en los Centros de Vacunación Internacional (CVI) de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno a un máximo de 15 días*.

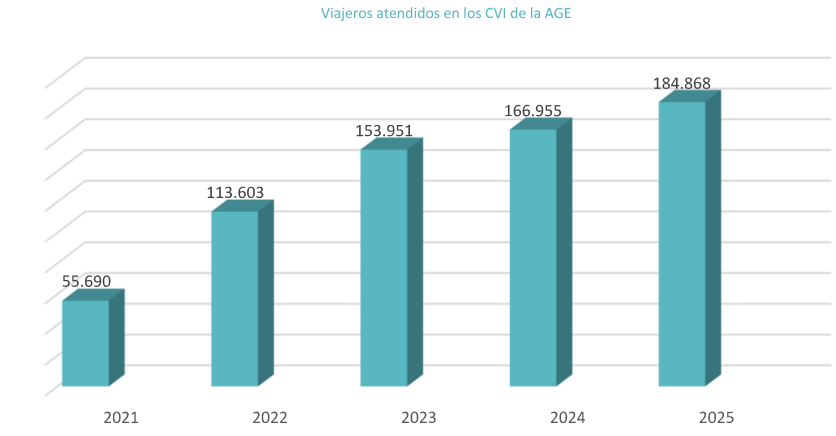
Además, desde la DGAGET del MPTyMD también se coordinaron otras actuaciones con el MSAN como las destinadas a garantizar la dotación de estos centros con las vacunas necesarias para una adecuada protección sanitaria de los viajeros internacionales, en función de las recomendaciones realizadas por la Organización Mundial de la Salud, y según los criterios incluidos en la Instrucción conjunta de junio de 2012.

Actividad

En **2025** se administraron **151.486 dosis** de vacunas en los 29 Centros de Vacunación Internacional, frente a las 106.709 dosis administradas en 2024 y se atendieron a **184.868 viajeros**, frente a los 166.955 atendidos en 2024.

La evolución de los últimos años se muestra en los siguientes gráficos:





2.3.2. ALERTAS SANITARIAS

La sanidad exterior es competencia exclusiva del Estado. En materia de salud pública esta competencia le corresponde al MSAN, que desarrolla estas funciones en el territorio a través del personal adscrito a las Áreas Funcionales de Sanidad y Política Social de las Delegaciones del Gobierno.

Complementariamente a la actividad realizada en los CVI, los médicos y enfermeros de sanidad exterior de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno efectúan también todas las tareas en materia de vigilancia y control de los posibles riesgos para la salud derivados del tráfico internacional de viajeros, en particular, en las provincias que cuentan con puertos o aeropuertos internacionales. Estas tareas tienen como objetivo la vigilancia de las enfermedades descritas en el Reglamento Sanitario Internacional.

- Otras actuaciones de los Servicios Médicos de Sanidad Exterior

Los servicios médicos de las Áreas de Sanidad y Política Social también realizan el control sanitario del tráfico internacional de cadáveres, actuando de policía mortuoria. Además, en materia de comercio exterior, les corresponde el control mediante inspección de piezas anatómicas y otras mercancías, así como el control higiénico-sanitario de los medios de transporte internacional.

A continuación, se muestran los datos de 2025 de estas actividades.

En conjunto, estas actividades han supuesto un total aproximado de **47.697 actuaciones** (incluyendo las finalizadas y denegadas) de estos Servicios Médicos en el año **2025**.

ACTIVIDAD	
ENTRADAS DE CADÁVERES	425
SALIDAS DE CADÁVERES	614
ENTRADAS Y SALIDAS DE ORGANOS	3
DECLARACIONES MARITIMAS DE SANIDAD CON INSPECCION A BUQUE	334
DECLARACIONES MARÍTIMAS DE SANIDAD (DMS)	37853
CERTIFICADO DE LIBRE PLATICA EN BUQUES	127
DESEMBARCO DE ENFERMOS EN BUQUES	229
DESEMBARCO DE CADÁVERES EN BUQUES	11
DESEMBARCO DE ENFERMOS SIN DMS	256
DESEMBARCO DE CADÁVERES SIN DMS	22
AUTORIZACIONES DE SALIDA DE BARCO	128
DECLARACIONES GENERALES DE AERONAVE	0
CERTIFICADOS DE LIBRE PLATICA EN AERONAVES	0
DESEMBARCO DE ENFERMOS EN AERONAVES	0
DESEMBARCO DE CADÁVERES EN AERONAVES	0
CERTIFICADOS DE CONTROL DE SANIDAD A BORDO	81
CERTIFICADOS DE EXENCIÓN DE CONTROL DE SANIDAD A BORDO	1434
PRÓRROGAS DE CERTIFICADOS SANITARIOS DE BUQUES	254
CERTIFICADOS DE ABANDERAMIENTO	183
CERTIFICADOS DE REVISIÓN DE BOTIQUÍN	127
CERTIFICADOS DE DESINFECCIÓN	19
IMPORTACIONES DE PIEZAS ANATÓMICAS	70

2.3.3. CONTROL SANITARIO DEL TRÁFICO INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS EN FRONTERA

Una de las principales actividades desarrolladas por los servicios integrados de las Áreas de Agricultura y Pesca y de las Áreas de Sanidad y Política Social es la realización de controles sanitarios en el tráfico internacional de mercancías.

Tras la publicación y entrada en vigor de la Orden PJC/756/2024, los **Servicios de Control Oficial en Frontera (SCOF) e Inspección de Farmacia**, son los encargados de la inspección sanitaria y fitosanitaria de mercancías procedentes de terceros países y destinadas a ser introducidas en territorio de la Unión Europea, así como del control sanitario y fitosanitario de las exportaciones que se realizan desde España a países terceros. En **2025**, el conjunto de Servicios de Inspección Sanitaria en Frontera realizó el control sanitario a 989.118 **partidas de tráfico internacional de mercancías.**

➢ Actividad

- Los **Servicios de Control Oficial en Frontera (SCOF)**, son los responsables de varios tipos de controles a la importación y exportación de mercancías:
 - Por una parte, los adscritos al Área funcional de Agricultura y pesca, realizan controles a la importación y exportación de diversos productos de uso y consumo humano, subproductos animales, animales vivos y productos destinados a la alimentación animal, tanto desde el punto de vista de la seguridad alimentaria, como de la sanidad animal y la inspección fitosanitaria en la prevención de plagas. También realizan el control de los residuos de cocina de medios de transporte que operan a escala internacional, y de las condiciones higiénico-sanitarias en el tráfico internacional de bienes y alimentos susceptibles de poner en riesgo la salud de la población, tales como los equipajes que acompañan a los viajeros o los envíos postales a particulares.
 - Por otra parte, el personal adscrito al Área Funcional de Sanidad y Política Social es competente para el control e inspección en frontera de géneros medicinales, productos sanitarios, productos cosméticos, productos de cuidado personal y biocidas, tanto en régimen de importación como de exportación (solo de medicamentos), incluyendo las transacciones intracomunitarias de medicamentos y sustancias estupefacientes (inspección farmacéutica dependiente funcionalmente de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), y otros tipos de productos incluidos en el Anexo II de la Orden PJC/756/2024, como pelo humano y sangre humana.

Aunque el comercio exterior ocupa la mayor parte de las actividades de los SCOF, existen actividades complementarias como la inspección de vehículos de transporte transfronterizo de ganado, y controles en la entrada de mascotas en los puntos de entrada de viajeros de puertos y aeropuertos. Por último, otras actividades de estos inspectores comprenden la participación en jurados de expropiación forzosa o la realización de la encuesta sobre superficies y rendimientos de cultivos (ESYRCE), que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) elabora con periodicidad anual en colaboración con los Servicios Estadísticos de las Comunidades Autónomas. Se basa en una investigación en campo, en la que se toma información directamente a pie de parcela en una muestra georreferenciada del territorio nacional, realizada en los meses de mayo a agosto.

El personal que realiza todas estas actividades está constituido por inspectores veterinarios, por técnicos de inspección, que colaboran estrechamente con los veterinarios para la realización de las tareas del servicio, por inspectores ingenieros agrónomos y farmacéuticos. Por lo tanto, se han ocupado plazas en las que había interinos, plazas vacantes, así como la creación de nuevas plazas, lo que ha supuesto el aumento de la plantilla en el Territorio.

La exportación e importación de vegetales tiene un marcado carácter estacional, lo que ocasiona importantes picos de actividad ligados a las campañas de exportación y de importación de determinados productos, (cítricos, fruta de hueso, etc.), desde diversos puntos del arco mediterráneo. El incremento de actividad se traduce en necesidades puntuales de refuerzo de plantilla. Para atender estas demandas, desde la Dirección General de la AGE en el Territorio se aprueba la contratación de interinos por cupo o se aplican planes de deslocalización de expedientes. Entre las medidas organizativas de refuerzo puntual destaca el Plan de Choque en el PCF de Algeciras, aprobado el 1 de diciembre de 2025, consistente en firma de expedientes documentales fuera del horario ordinario por inspectores del propio PCF o de otros PCF en los que estuviera activada la deslocalización.

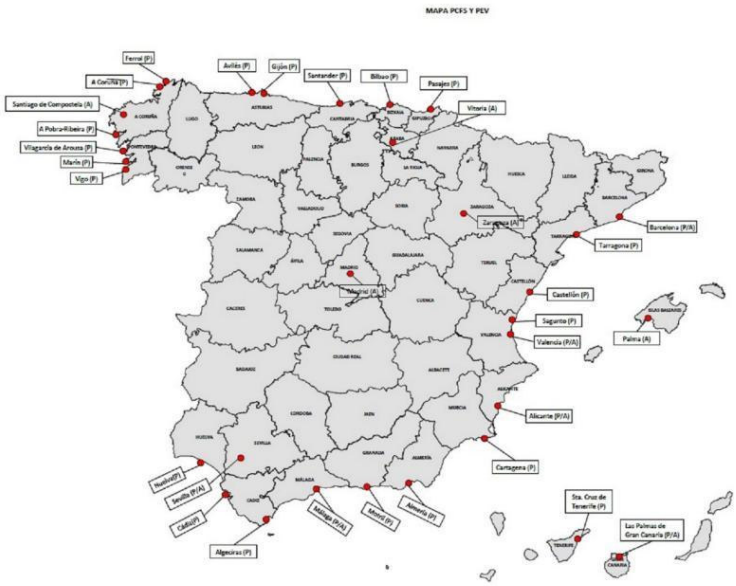
El plan se ha mantenido hasta finales de mayo de 2026 y ha sido efectivo para evitar retrasos como consecuencia del aumento de entrada de mercancías vegetales durante las campañas de navidad y otras de carácter estacional.

La actividad de todos los servicios de inspección se realiza en su mayor parte en las Instalaciones Fronterizas de Control de Sanitario de Mercancías (IFCSM).

Las instalaciones para la realización de controles están ubicadas por todo el Territorio Nacional, principalmente en puertos y aeropuertos, aunque también hay instalaciones en otras ubicaciones asociadas, por ejemplo, a zonas donde hay una gran producción de productos que posteriormente se exportan o de centros logísticos. En estas instalaciones (que suelen ser propiedad de Autoridades Portuarias, AENA o Centros logísticos privados), es donde se realizan los diferentes controles.

Así por ejemplo, en España hay: **37 Puestos de Control Fronterizo** (PCF) autorizados por la Unión Europea (27 puertos y 10 aeropuertos), **19 Puntos de Entrada para productos de no origen animal para alimentación animal** de conformidad con el art. 44.3.a del Reglamento (UE) (en 18 puertos y 1 aeropuerto), **2 puntos para la entrada de vehículos de transporte** de carretera con animales vivos, y **17 unidades de certificación** (además de la actividad realizada en los PCF, para la certificación de exportaciones por inspectores veterinarios). Además, en Canarias existen puestos de entrada autorizado para el control de vegetales y productos vegetales en las Islas Canarias (controles fitosanitarios) en 7 aduanas marítimas y 6 aduanas aéreas. Los puertos de Ceuta y Melilla disponen de Instalaciones fronterizas de control de mercancías. Por otra parte, los controles fitosanitarios a la exportación, además de en algunos PCF (dependiendo de las autorizaciones que se dispongan) se pueden realizar en otro tipo de instalaciones como las estaciones de camiones. Actualmente hay **9 estaciones de camiones** autorizadas por el Ministerio de Agricultura. De estas 9 estaciones de camiones, 2 de ellas son propiedad de la AGE: Instalación de camiones de Silla (Valencia) y estación de camiones de Vilamalla (Girona).

La AGE cuenta además con dos laboratorios de Sanidad Exterior, uno ubicado en Vigo y otro en Santander. En estos laboratorios se realizan principalmente análisis de alimentos que son muestreados por los SCOF en los diferentes Puntos de Control Fronterizo y otros Centros de Control e Inspección. Así, en el laboratorio de Sanidad Exterior de Vigo se han realizado 1.165 análisis de diferentes parámetros, como metales pesados en pescado y marisco y en el laboratorio de Sanidad Exterior de Santander, se han realizado 403 análisis para el control microbiológico de alimentos muestreados en los Puntos de Control Fronterizo.



Distribución de los PCF autorizados, de conformidad con el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1014. Fuente: página web del MAPA

En 2025 el conjunto de los Servicios de Inspección Sanitaria en frontera ha realizado el control sanitario en **989.118 partidas en el tráfico internacional de mercancías,**

Del total de inspecciones a la **importación** se dividen de la siguiente forma:

-Productos de origen animal (POA): 178.284 partidas.

-Animales vivos: 2.250 partidas.

-Productos de origen no animal (PONA): 370.823 partidas

Del total de inspecciones a la **exportación**

227.418 son exportaciones de productos de origen animal destinados a consumo humano, animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano, piensos, y medicamentos para animales.

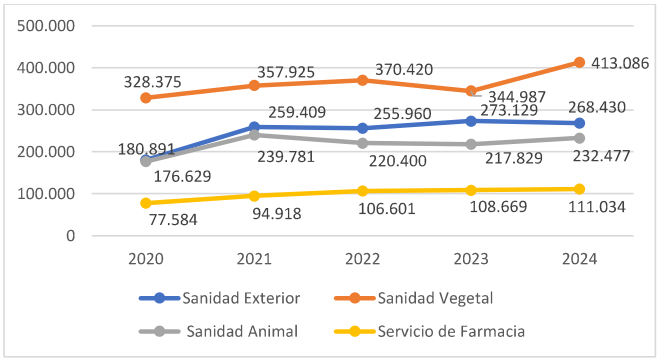
109.592 son exportaciones de productos de origen vegetal.

Respecto a los controles realizados por los SCOF de las Áreas de Sanidad:

Servicio de inspección de Farmacia. El Servicio de Inspección de Farmacia ha realizado el control en 2025 sobre un total de 100.751 solicitudes de inspección de comercio exterior, de los cuales el 75 % han sido controles a la importación (se han emitido 25.188 certificados de exportación).

Otros controles a productos del Anexo II de la Orden PJC/756/2024: 400 partidas inspeccionadas.

La actividad del **Servicio de Inspección de Farmacia** en frontera en 2025 ha experimentado un **descenso del** 9% con respecto a 2024.



2.3.4. INSPECCIÓN DE INSTALACIONES DE PRODUCTOS SANITARIOS Y COSMÉTICOS

Los Servicios de Farmacia integrados en las Áreas y Dependencias de Sanidad y Política Social son los encargados de realizar dentro de su ámbito territorial las visitas de inspección de instalaciones de importadores y fabricantes de cosméticos y productos de cuidado personal para verificar el cumplimiento de las circunstancias puestas de manifiesto en el régimen de Declaración Responsable. Asimismo, realizan las visitas de inspección de importadores y fabricantes de productos sanitarios, antisépticos de piel sana y desinfectantes de ambientes clínicos y quirúrgicos, a fin de obtener y revalidar la licencia de funcionamiento de estas instalaciones.

Estas funciones representan unas actividades de alto contenido técnico, ya que se trata de valorar el cumplimiento por parte de la industria farmacéutica de las normas técnicas estandarizadas internacionalmente

que les aplican. Tras estas intervenciones y el correspondiente levantamiento de acta se elabora un informe en base al cual la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios autoriza o no la actividad.

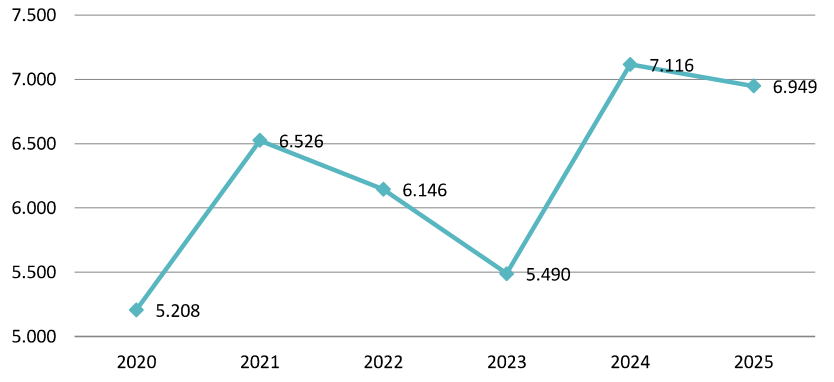
En territorio nacional, en **2025** se han realizado **1.328 actuaciones de visitas de a instalaciones de productos farmacéuticos, un 6,8% menos que en el año anterior.** Las principales Áreas Funcionales de Sanidad y Política Social donde se concentra esta industria son en las comunidades autónomas de Cataluña y Madrid, aunque las instalaciones de productos sanitarios vienen aumentando a nivel nacional en todo el territorio en los últimos años.

2.3.5. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PESCA MARÍTIMA

Los **Servicios de Inspección Pesquera** integrados en las Áreas funcionales de Agricultura y Pesca de las Delegaciones de Gobierno son responsables del seguimiento, control e inspección de las actividades de pesca marítima en el marco establecido por la Política Pesquera Común. La actividad de estos servicios consiste, fundamentalmente, en trabajo de campo. Esta actividad de campo incluye inspecciones marítimas, aéreas y terrestres. El trabajo de campo para las inspecciones marítimas sea en caladeros nacionales o internacionales, implica en muchas ocasiones la embarcación durante varias jornadas en buques de la Armada o de la Guardia Civil. Además, los inspectores de Pesca deben recoger las pruebas y elaborar la documentación necesaria para el inicio de la tramitación de los expedientes sancionadores resultantes de las inspecciones realizadas.

En lo que se refiere a las actividades de inspección, en 2025 los inspectores de pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno realizaron **6.949 visitas de inspección de pesca marítima, un 2,3% menos que el año anterior.**

Además, se levantaron un total de **8.244 actas**, que incluyen las que se levantan tanto en las inspecciones marítimas, como en las terrestres y aéreas y las de retirada de pescado o almacenamiento frigorífico**, un 12% menos que en 2024**.



Inspecciones de Pesca Marítima.

De acuerdo con el Reglamento de procedimiento del régimen sancionador en materia de pesca marítima en aguas exteriores, aprobado por Real Decreto 182/2015, de 13 de marzo, la competencia para resolver expedientes sancionadores por infracciones leves corresponde al titular de la Delegación del Gobierno. En este sentido, en 2025 el número de expedientes resueltos por los Delegados del Gobierno por infracciones leves en materia de pesca marítima ha sido de 300.

Además, el citado Reglamento establece que la incoación e instrucción de los expedientes sancionadores en materia de pesca marítima por infracciones graves o muy graves se desarrolla en el ámbito de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. A lo largo del año 2025 se tramitaron 853 expedientes sancionadores, poniendo de manifiesto el importante volumen de actividad desarrollada por los instructores de pesca en las Áreas de Agricultura y Pesca, con un total de 1.153 expedientes.

2.4 ECONOMÍA Y DESARROLLO SOCIAL

Otro ámbito fundamental en la actividad de las Delegaciones del Gobierno es la contribución que realizan al crecimiento económico y al desarrollo de las provincias de la en el territorio donde radican, participando en los diferentes proyectos ministeriales, así como en el ejercicio de funciones propias.

2.4.1 PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE INSTALACIONES ENERGÉTICAS. EXPLOSIVOS, CARTUCHERÍA Y PIROTECNIA